A-DVE Ingeniería SAS
CONTRA INCENDIO SERVICIOS AUXILIARES AMBIENTAL

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

Medellín, 1 de septiembre de 2026

Señores

METRO DE MEDELLÍN S.A.

Unidad de Compras y Contratación

Medellín, Antioquia

Referencia: Respuesta al requerimiento de subsanación No. 1

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento de subsanación No. 1, nos permitimos remitir la documentación y las aclaraciones solicitadas, con el propósito de complementar la información presentada dentro del proceso de selección y ratificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

1. **REQUISITOS DE ORDEN LEGAL**

- Adjuntamos copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Aportamos el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores el día 23 de junio de 2026.

2. **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Con relación a las observaciones formuladas, presentamos las siguientes aclaraciones:

a. Datos de contacto en las certificaciones de experiencia

- Respecto de la ausencia de números telefónicos en los documentos aportados como soporte de experiencia, nos permitimos aclarar que dichas certificaciones fueron expedidas directamente por Ecopetrol S.A. bajo su formato institucional estandarizado. En consecuencia, tanto su contenido como su estructura obedecen exclusivamente a los lineamientos internos establecidos por dicha entidad, aspectos que están fuera del alcance y control de nuestra organización.
- Con el ánimo de facilitar las labores de validación y en garantía de la transparencia del proceso, ponemos a disposición el siguiente canal oficial para la verificación de la información contenida en las certificaciones y de la vinculación de quien lideró los proyectos relacionados: Correo electrónico oficial: oficinavirtualdepersonal@ecopetrol.com.co

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

- De igual manera, manifestamos nuestra disposición para suministrar, en caso de ser requerido, documentación complementaria como copias de contratos, actas de ejecución, certificaciones adicionales e informes de servicio, los cuales respaldan plenamente la experiencia acreditada.
- En consecuencia, reiteramos que la ausencia de un número telefónico en las certificaciones obedece al formato institucional de Ecopetrol S.A. y no afecta la validez jurídica, técnica ni probatoria de la experiencia acreditada. Adicionalmente, por disposiciones de protección de datos personales y habeas data, no contamos con autorización para suministrar el número de contacto del funcionario que expidió la documentación.

b. Corrección en la sumatoria de experiencia

En atención a la observación formulada, realizamos una nueva revisión de la documentación presentada para acreditar la experiencia.

- Como resultado de dicha validación, decidimos retirar de la propuesta la certificación correspondiente al proyecto que actualmente se encuentra en ejecución y no ha finalizado, con el fin de mantener absoluta claridad en la información aportada y evitar cualquier interpretación respecto de su alcance o estado de cumplimiento.
  - Adicionalmente, identificamos que en la consolidación de la experiencia presentada se omitió un valor que debía ser incluido en la sumatoria total, toda vez que el Contrato CW188508 se encuentra directamente vinculado al Contrato CW146387 y hace parte del mismo proyecto de experiencia acreditada.
  - En consecuencia, se presenta la actualización correspondiente de la experiencia relacionada y de su respectiva sumatoria para los efectos de evaluación dentro del proceso.

Contrato	Objeto o Descripción de la Experiencia Certificada	Valor del contrato (sin IVA) en pesos colombianos*	Fecha de inicio del contrato (dia-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (dia-mes-año)
Contrato No. CW135080 renovado mediante Contrato No. CW261069	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores del sistema contra incendio de las sedes de las EPM	$ 3.008.115.852	10/06/2021	21/07/2024
Contrato No. CW114489 renovado mediante los contratos No. CW160479 y CW238577	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincedios – Grupo 1 Unidad Operación Porce	$ 1.407.032.678	29/12/2020	28/12/2023
Contrato No. CW114491 renovado mediante los contratos No. CW160519 y CW238238	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincedios – Grupo 2 Guatrón.	$ 783.341.704	29/12/2020	28/12/2023

Contrato No. CW146387 renovado mediante contrato CW188508	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección, señalización, alarma, extinción, extracción y seguridad humana asociados al sistema contraincendios de las instalaciones registradas en la Unidad Operaciones Zona Centro.	$ 960.162.022	19/10/2021	31/12/2023
Contrato 3014100	Servicio de mantenimiento a los sistemas de detección y extinción de incendios de la gerencia de Barrancabermeja de Ecopetrol S.A. Ubicada en Santander.	$ 834.694.169	08/06/2018	15/12/2020
Contrato Marco 3037112	Mantenimiento a los sistemas detección, alarma y extinción de incendios de la gerencia refinería Barrancabermeja de Ecopetrol S.A. Ubicada en Barrancabermeja, Santander.	$ 1.146.054.161	06/04/2021	31/12/2024
Valor Total Certificado por el oferente		**$ 8.139.400.586**		

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

c.1. Profesional Juan Cedeño (Perú)

Respecto al profesional Juan Cedeño, nos permitimos informar que el trámite del término educativo se encuentra actualmente en proceso. Dicha gestión fue iniciada por el profesional, quien ha venido atendiendo de manera diligente los requisitos y actuaciones exigidos por la entidad competente.

Entendemos que los tiempos de respuesta y culminación de este trámite dependen exclusivamente de la autoridad encargada de la convalidación, razón por la cual agradecemos se tenga en consideración esta circunstancia durante la evaluación. En este sentido, respetuosamente solicitamos a la Entidad informar si existe la posibilidad de aportar el soporte definitivo una vez sea expedido o, en su defecto, si se contempla algún plazo adicional para subsanar este requisito.

De igual manera, el profesional se encuentra gestionando las certificaciones de experiencia requeridas para complementar su documentación, por lo que agradeceríamos nos indiquen si dichos soportes pueden ser presentados dentro de un plazo adicional que permita culminar su recopilación y expedición por parte de las entidades correspondientes.

c.2. Presentación de perfiles, alternativo

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia y facilitar el proceso de evaluación, presentamos como profesional alternativo al señor Jonathan Cardozo, cuya hoja de vida y soportes se adjuntan para su consideración.

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

El profesional propuesto acredita la formación académica y experiencia requeridas para desempeñar las funciones correspondientes al cargo objeto de evaluación. Adicionalmente, adjuntamos la hoja de vida del profesional José Cárdenas, quien cuenta con certificación VESDA, lo que constituye un valor agregado para la ejecución del contrato y fortalece las capacidades técnicas del equipo de trabajo propuesto.

Con esta propuesta buscamos asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad y mantener el nivel técnico requerido para el desarrollo satisfactorio del proyecto.

3. REQUISITOS DE ORDEN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Certificación ARL de ADVE INGENIERÍA: Adjuntamos el certificado vigente expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el cual se evidencia el número actual de trabajadores vinculados a la compañía.
- Estándares Mínimos SG-SST: Adjuntamos el certificado correspondiente a la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, junto con las respectivas certificaciones y soportes institucionales.
- Sara Bedoya, responsable del SG-SST para el presente proyecto: Se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el profesional designado por ADVE INGENIERÍA para la ejecución del contrato, así:

- Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por entidad debidamente autorizada.
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada por la autoridad competente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
- Certificaciones de experiencia que acreditan más de un (1) año de experiencia en la gestión e implementación de sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, contada a partir de la expedición de la licencia correspondiente.

4. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

- Adjuntamos el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición dentro del plazo exigido en los términos del proceso.

5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita la explicación de los precios ofertados para los presupuestos SCI y SP, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

- Los valores presentados fueron construidos con base en nuestra experiencia técnica, cotizaciones disponibles al momento de elaborar la propuesta, condiciones comerciales de nuestros proveedores y el conocimiento especializado que tenemos del mercado asociado al objeto contractual. Adicionalmente, es importante señalar que, durante la

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

etapa de observaciones al proceso, formulamos consultas relacionadas con las especificaciones de determinados elementos; sin embargo, no se contó con fichas técnicas detalladas para algunos componentes. Esta situación puede generar variaciones relevantes en la interpretación, alcance y valoración económica de ciertos ítems, circunstancia que potencialmente pudo impactar no solo a ADVE INGENIERÍA sino también a los demás oferentes participantes en el proceso.

- ADVE INGENIERÍA garantiza la adecuada prestación del servicio gracias a su capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el contrato en las condiciones requeridas por la Entidad. En ese sentido, las diferencias identificadas en algunos ítems no afectan la calidad del servicio ofrecido ni nuestra capacidad de respuesta frente a las obligaciones contractuales.
- Es importante señalar que algunos repuestos y componentes especializados presentan una alta variabilidad en sus precios debido a factores como disponibilidad, referencia específica, fabricante, origen, condiciones de importación, tasa de cambio y condiciones de suministro vigentes al momento de su adquisición. En consecuencia, determinadas diferencias de valoración pueden obedecer a criterios técnicos o comerciales asociados a las referencias efectivamente requeridas para cada caso. En este sentido, respetuosamente solicitamos a la Entidad informar el procedimiento aplicable en caso de que, durante la ejecución contractual, se identifique la necesidad de suministrar repuestos o componentes cuyas especificaciones técnicas definitivas o condiciones de mercado difieran de las consideradas inicialmente en la estructuración económica de la oferta. Lo anterior, con el fin de garantizar el suministro de los elementos que correspondan a las necesidades reales del servicio, preservar el equilibrio económico del contrato y asegurar su adecuada ejecución.

Finalmente, manifestamos que nuestra propuesta económica fue elaborada de buena fe, bajo criterios técnicos y comerciales razonables y con la información disponible en los documentos del proceso. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso de ejecutar el objeto contractual con los niveles de calidad, oportunidad y cumplimiento exigidos por la Entidad.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

ADVE INGENIERIA SAS

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

219278-T



JULIAN ANDRES

CASTIBLANCO PRIA

C.C. 1026273166

RESOLUCION INSCRIPCION 840 FECHA 09/09/2016

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 233148

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C3AC428E85D70C993

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES CASTIBLANCO PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026273166 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219278-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.580.913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW135080
Objeto:	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores del sistema contra incendio de las sedes de las EPM
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	760 días calendario
Plazo final:	760 días calendario
Fecha de inicio:	10/06/2021
Fecha de terminación:	09/07/2023
Valor inicial:	$ 1.454.596.254
Valor modificaciones:	$ 294.836.291
Valor reajustes:	$ 136.527.244
Valor final*:	$ 1.836.176.320 (97,15%)
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Jenny Katherine Londoño Gómez, e-mail jenny.londono@epm.com.co y teléfono 380 00 11 Juan Bernardo Correa Gonzalez, e-mail juan.correa.gonzalez@epm.com.co y teléfono 380 53 29

Observaciones: el contratista cumplió con las especificaciones solicitadas en la relación contractual.

Medellín, 01 de febrero de 2024.

Jenny Katherine Londoño G.

JENNY KATHERINE LONDOÑO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
NIT: NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVD INGENIERIA S
NIT: 900.580.913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW261069
Objeto:	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores del sistema contra incendio de las sedes de las EPM
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	335
Plazo final con modificaciones:	335
Fecha de inicio:	10/07/2023
Fecha de terminación:	21/07/2024
Valor inicial:	$853.661.140,00
Valor de las modificaciones:	$365.109.184,00
Valor reajustes:	$ 58.469.171,00
Valor final*:	$ 1.171.939.532,00
Estado del contrato**:	Terminado ☐
Datos del contacto:	Gestor Administrativo: Adriana Yanette Calderón Álvarez, email: adriana.calderon@epm.com.co, teléfono:380 5412 Gestor Técnico: Juan Bernardo Correa González, e-mail: juan.correa.gonzalez@epm.com.co, teléfono:380 53 29

Observaciones:

El contratista no presentó incumplimientos durante la ejecución del contrato, cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio según el documento de condiciones del pliego y las especificaciones técnicas.

Medellín, 18 de marzo de 2025

ADRIANA YANETTE CALDERON ALVAREZ

ADRIANA YANETTE CALDERON ALVAREZ
Profesional cadena de Suministros
Unidad Administración de Contratos.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW114489
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2020
Fecha de terminación:	28/12/2021
Valor inicial sin IVA	$379.407.204,00
Valor de las modificaciones sin IVA	$ 73.268.423,00
Valor reajustes:	$ 13.279.253,00
Valor final*:	$ 452.675.627,00 (No Incluye reajustes)
Estado del contrato**:	En ejecución ☐ Terminado ☒ Liquidado ☐ Plazo transcurrido: 365 días calendario Valor ejecutado: $436.190.684 más reajustes
Gestor Administrativo	Jhon Jairo Quintero Gómez Jhon.Jairo.Quintero@contratista.epm.co teléfono: 3108416774
Gestor Técnico	Valentina Aguirre Restrepo valentina.aguirre@epm.com.co Teléfono: 6043800932

Observaciones: El contratista cumplió con el objeto contractual y durante la ejecución del contrato obtuvo una calificación del 99,92%.

Medellín, 30 de marzo de 2022

JHON JAIRO QUINTERO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1
CERTIFICA QUE:
A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

No de contrato:	CW160479
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2021
Fecha de terminación:	28/12/2022
Valor inicial:	$465’954,876
Valor de las modificaciones:	0
Valor reajustes:	$40’112,207
Valor final*:	$432’306,061
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Sergio R. Quintero M. Tel. 6043802292 sergio.quintero@epm.com.co Valentina Aguirre Restrepo, teléfono 6043800932 Valentina.Aguirre@epm.com.co

Observaciones:
El contratista ejecutó a satisfacción el contrato y envió oportunamente los documentos relacionados con los trámites administrativos solicitados en el seguimiento del contrato

Medellín, 03/11/2023



_____
SERGIO R. QUINTERO MORENO
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administracion de Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:
A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

No de contrato:	CW238577
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	2022/12/29
Fecha de terminación:	2023/12/28
Valor inicial:	$468’743,962
Valor de las modificaciones:	$47’212,000
Valor reajustes:	$67’751,032
Valor final*:	$522’053,990
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Sergio R. Quintero M., sergio.quintero@epm.com.co 3802292 Jose Antonio Montoya Hoyos, jose.montoya.hoyos@epm.com.co , 3809979

Observaciones:
El contratista cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas y términos establecidos en el pliego contractual y realizó oportunamente las tareas de seguimiento en el desarrollo del contrato

Medellín, 20/11/2023

_____
SERGIO R. QUINTERO M.
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración de Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW114491
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2020
Fecha de terminación:	28/12/2021
Valor inicial sin IVA	$ 226.479.168,00
Valor de las modificaciones sin IVA	$0,00
Valor reajustes:	$7.926.770,80
Valor final*:	$ 226.479.168,00 (No Incluye reajustes)
Estado del contrato**:	En ejecución ☐ Terminado ☒ Liquidado ☐ Plazo transcurrido: 365 días calendario Valor ejecutado: $ 226.479.168,00 más reajustes
Gestor Administrativo	Jhon Jairo Quintero Gómez Jhon.Jairo.Quintero@contratista.epm.co teléfono: 3108416774
Gestor Técnico	Jeison Julian Suarez jeison.suarez@epm.com.co Teléfono: 6043803967

Observaciones: El contratista cumplió con el objeto contractual y durante la ejecución del contrato obtuvo una calificación del 100%.

Medellín, 3 de marzo de 2022

JHON JAIRO QUINTERO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

Empresas Públicas de Medellin E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.580.913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW160519
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario
Plazo final con modificaciones:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2021
Fecha de terminación:	28/12/2022
Valor inicial:	$252.660.922
Valor de las modificaciones:	$ 13.442.125
Valor reajustes:	$ 25.390.842
Valor final*:	$ 266.086.559
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: Jorge Bustamante e-mail jorge.bustamante@epm.com.co, teléfono 3801868 gestor técnico: Jeison Julian Suarez Rios, e-mail, jeison.suarez@epm.com.co teléfono : 3803967

Observaciones:

El contrato se ejecuto de acuerdo con lo pactado en las condiciones particulares y no se presentaron reclamaciones ni incumplimientos.

Medellin, junio 5 de 2023

Jorge Hernan Bustamante
Profesional Cadena de Suministro
Unida Administracion de Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW238238
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	N.A.
Fecha de inicio:	29/12/2022
Fecha de terminación:	28/12/2023
Valor inicial:	$ 252.377.762,00
Valor modificaciones:	N.A.
Valor aceptado con modificaciones:	N.A.
Valor reajustes:	$ 40.107.031,00
Valor final:	$ 290.775.977,00
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: JOSE ANTONIO MONTOYA HOYOS, email: jose.montoya.hoyos@epm.com.co ., teléfono:6043809979.

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 250.668.946,00
Valor de reajustes:	$ 40.107.031,00
Valor final total:	$ 290.775.977,00

Medellín, 04 de julio de 2024



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW146387
Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección, señalización, alarma, extinción, extracción y seguridad humana asociados al sistema contraincendios de las instalaciones registradas en la Unidad Operaciones Zona Centro.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	N.A.
Fecha de inicio:	19/10/2021
Fecha de terminación:	18/10/2022
Valor inicial:	$ 394.228.249,00
Valor modificaciones:	N.A.
Valor aceptado con modificaciones:	$ 394.228.249,00
Valor reajustes:	$ 28.500.781,56
Valor final:	$ 415.971.341,93
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: SINDDY NATALIA URREA PIEDRAHITA, e-mail: sinddy.urrea@epm.com.co .

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 387.470.560,37
Valor de reajustes:	$ 28.500.781,56
Valor final total:	$ 415.971.341,93

Medellín, 14 de abril de 2023



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW188508
Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección, señalización, alarma, extinción, extracción y seguridad humana asociados al sistema contraincendios de las instalaciones registradas en la Unidad Operaciones Zona Centro.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	Setenta y cuatro (74) días calendario.
Fecha de inicio:	19/10/2022
Fecha de terminación:	31/12/2023
Valor inicial:	$ 433.927.034,00
Valor modificaciones:	$ 63.097.710,00
Valor aceptado con modificaciones:	$ 497.024.744,00
Valor reajustes:	$ 57.690.538,00
Valor final:	$ 544.190.681,00
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: VALENTINA AGUIRRE RESTREPO, e-mail: valentina.aguirre@epm.com.co ., teléfono:6043800932.

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 486.500.143,00
Valor de reajustes:	$ 57.690.538,00
Valor final total:	$ 544.190.681,00

Medellín, 25 de junio de 2024



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO **GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**		
	GAB-F-066	**Elaborado 17/12/2018**	**Versión: 3**

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista: **A DVE INGENIERIA S.A.S**	Identificación (C.C. ó NIT): 900.580.913-1

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	**Para Consorcios o Uniones Temporales**				**Para contratos en ejecución**	
3014100	**Consorcio**	**Unión Temporal**	**Integrantes**	**% de Participación**	**% de Avance:**	**% Facturación:**
N° ODS-ODB:	☐	☐			**%**	**%**

Objeto del Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Valor inicial del Contrato:
($323.607.554) TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO (IVA).

Valor final o actual ($834.694.169) OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS, SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO (IVA).	**Valor final en SMMLV:** 950,89
Año – Valor de referencia SMMLV 2020 – 877.803	**Volumen Bruto de barriles transportados: (Si aplica)**

Categoría: MANTENIMIENTO	**Subcategoría:** MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CONTRAINCENDIOS
Tipo de Contrato:	**Fecha de Inicio y Finalización:**

Obra:	☐	**Servicios:**	■	**Inicio** (08/06/2018)	**Finalización**(15/12/2020)
Consultoría:	☐	**Prestación de Servicios:**	☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** NOVECIENTOS VEINTIDOS (922) DIAS CALENDARIO	
Compras/ Bienes:	☐	**Material Entregado:**			

Lugar de Ejecución del Contrato: GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER – COLOMBIA.

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ■
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL el contrato señalado en el numeral 2 de este documento.

Nombre: IVON JOHANA CORTES ORELLANA	**C.C.:** 28.069.966	**Firma:** DocuSigned by: Ivon Johana Cortes Orellana 15D9C852FA63482...
Dependencia y Cargo que ocupa: ADMINISTRADORA DE CONTRATO		**Fecha de expedición:** 19/02/2021

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

CONTRATO MARCO No. 3037112 ACTA COMPLEMENTARIA AL CIERRE Y BALANCE DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No.	**3037112**
CONTRATISTA	**ADVE INGENIERIA S.A.S**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS **($817.774.059)**, SIN INCLUIR IVA.
PLAZO INICIAL:	LA VIGENCIA INICIARA A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y COMPRENDERA EL PLAZO DE EJCUCIÓN Y BALANCE FINAL, EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. USO DE OPCION: 365 días calendario (1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024).
OTROSI No. 1	ECOPETROL y A DVE INGENIERIA SAS, suscribieron el otrosí No. 1 se modifica la "CLAUSULA XII GARANTIAS Y SEGUROS" del contrato Marco No. 3037112.
OTROSI No. 2	Eliminar el ANEXO 29.1 y Modificar la "CLÁUSULA II VALOR" en materia de gastos reembolsables, teniendo en cuenta lo referido en el numeral 2,6 de las especificaciones técnicas.
OTROSI No. 3	Realizar la SEGMENTACIÓN DEL CONTRATO EN TIER 2: - Modificar la CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.
USO DE OPCIÓN No. 1 Y ADICIÓN No. 1 GR	Notificación del Uso de opción 1 para el contrato marco 3037112 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS **($298.596.618)**, Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, y un plazo de 365 días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de finalización del contrato primigenio y de CUANTIA INDETERMINADA conforme a las condiciones establecidas en el contrato marco. Aprobación Los gastos reembolsables son por un valor máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($20.000.000)**. El monto de los gastos reembolsables no hará parte del valor del Contrato. Estableciéndose como valor de referencia en SAP la suma de MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE **($1.116.370.677)** PESOS COLOMBIANOS, Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

OTROSI No. 4	Modificar el Numeral 22 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS perteneciente a la CLAUSULA XIII. LABORAL
VALOR FINAL:	**CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 1.116.370.677) PESOS COLOMBIANOS,** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
REAJUSTE SALARIAL No. 1 – Acta complementaria de cierre y balance	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, **($29.683.484)**, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**
NUEVO VALOR FINAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS, **($1.146.054.161),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**.
FECHA INICIO	06/04/2021
FECHA FINAL	31/12/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	31/12/2024
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO **(1365)** DÍAS CALENDARIO.

El presente documento se suscribe por **IVON JOHANA CORTES ORELLANA** Profesional de Gestión Contractual y **ALVARO ALEXANDER OCHOA JARAMILLO** Profesional De Seguimiento Del Área técnica por parte de ***ECOPETROL***; y **ANDRES FELIPE GALÁN PRIETO** en calidad de representante legal del **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente acta complementaria al cierre y balance final del ***Contrato***, en los siguientes términos y condiciones.

Atendiendo lo indicado en el numeral 4 del acta de cierre y balance, en la cual se indicó en materia de Reajustes para las **ODS 002/003/004** una vez se surte el proceso de validación y concertación, las partes acuerdan suscribir acta complementaria al acta de cierre y balance para la gestión pertinente, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. **De acuerdo a lo indicado en el Otrosí No. 04 del contrato en el Numeral 22 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS perteneciente a la CLAUSULA XIII. LABORAL**, que cita lo siguiente:

*En materia de reajustes, se dispone lo siguiente: Se aplicará reajustes salariales a partir del primero (1) de enero del año 2022 para la **Mano de obra operativa y no operativa de dedicación exclusiva del Régimen legal**; la actualización de los conceptos laborales se efectuará conforme se indique en la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol S.A. o el documento que haga sus veces. Este reajuste se formalizará vía Acta de Reajuste suscrito entre el Contratista y el Profesional Responsable de la Gestión Contractual de Ecopetrol. La verificación de reajuste salariales se realizará mediante sistema de muestreo o el que determine ECOPETROL y contra planillas de nómina. Al momento*

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

de la elaboración de la oferta el Contratista la realizó con la Guía de Aspectos y condiciones laborables GAB-G-013 V11 (15/01/2020); por lo cual, este documento será la base para el cálculo de los reajustes.

2. **De acuerdo a lo establecido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V13) del 26/01/2022,** en el cual se establece:

   Anexo No. 2. Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.

   "(…) Nota:

   … Los anteriores salarios aplican a partir del 1 de enero de 2022.

   DE REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DEL CONTRATO

   "A partir del primero de enero del 2019, si ECOPETROL no requiere dedicación exclusiva para la ejecución del contrato pero por mera liberalidad o disposición del contratista esta dedicación se presenta, a los trabajadores vinculados de manera exclusiva les aplican las tablas de salarios Operativos del régimen salarial legal o convencional según corresponda, o los salarios mínimos para personal No Operativo de acuerdo con el régimen salarial y prestacional del contrato, así como la normativa laboral contenida en este documento. Los costos que genere esta decisión serán por cuenta exclusiva del contratista".

   "Los salarios del personal operativo de régimen legal de los contratos a los que aplique la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A. (Anexo No. 2), deberán ser reajustados de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No. 2. del presente documento".

3. **De acuerdo a lo emitido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V17) del 01/09/2023,** en el cual se establece el nuevo valor de los salarios convencionales y Legales, en la que se establece lo siguiente:

   "Los salarios del personal operativo de régimen legal de los contratos a los que aplique la "Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal y Referente Mínimo Salarial para Cargo de Liderazgo en Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A." (Anexo No. 3), deberán ser reajustados de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No. 3. del presente documento…

   El salario de los trabajadores No Operativos vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal corresponderá como mínimo al máximo nivel de la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal y Referente Mínimo Salarial para Cargo de Liderazgo (nivel 5) del Anexo No. 3; las prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo. A partir del 1º de abril de 2023, el referente mínimo salarial de los trabajadores con cargos de liderazgo (No Operativos – Coordinador o Supervisor con Personal a Cargo) vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal es de ***COP$ 127.730*** *y sus prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo…"*

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

4. **De acuerdo a lo emitido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V18) del 01/02/2024,** en el cual se establece el nuevo valor de los salarios convencionales y Legales, en la que se establece lo siguiente:

   "Los salarios del personal operativo a los que aplique la "Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal en Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.", son los establecidos en el Anexo No. 3. del presente documento, para el periodo indicado en dicho anexo.
   El salario de los trabajadores No Operativos vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial y prestacional legal, corresponderá como mínimo al máximo nivel de la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal (nivel 5) del Anexo No. 3; las prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo. A partir del 1º de enero de 2024, el referente mínimo salarial de los trabajadores con cargos de liderazgo (No Operativos – Coordinador o Supervisor con Personal a Cargo) vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal es de COP$ 139.584 y sus prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo.".

5. De acuerdo a lo anterior y al previo análisis de la vigencia del contrato, su objeto y alcance del mismo, acatando lo previsto en el mencionado Contrato No. 3037112, se ha identificado la procedencia del reajuste a reconocer por concepto de Reajuste de salarios Personal Operativo y No Operativo.

6. Para lo pertinente, se efectuó un análisis detallado de todos los factores e incidencias salariales, que pueden impactar en el valor del contrato, concluyendo que el reajuste contemplado que reconocerá ECOPETROL será según el cálculo presentado por el contratista, con la información del personal efectivamente vinculado con dedicación exclusiva al contrato con salario legal.

7. Los reajustes se formalizarán en actas que se suscribirán entre el Profesional De Gestión Contractual del Contrato y el Representante legal del CONTRATISTA.

8. Conforme a lo anterior, se efectuó un análisis detallado de todos los factores e incidencias salariales, que pueden impactar en el valor del contrato, concluyendo que el reajuste contemplado que reconocerá ECOPETROL será según el cálculo sobre las nóminas aportadas por el contratista, con la información del personal efectivamente vinculado con dedicación exclusiva al contrato Personal Operativo (Anexo 2 de la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol S.A. V13 para la vigencia 2022, la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V16) para la vigencia 2023 y Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V18) para la vigencia 2024 .

9. A continuación, el cálculo reajuste del personal Operativo y No Operativo: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

10. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS COLOMBIANOS ($ 4.595.206)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA)**.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2022

N. CONTRATO:	3037112
CONTRATISTA:	A DVE INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PERIODO A REAJUSTAR: 1/01/2022 AI 31/12/2022

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Marzo de 2022	751.139
Reajuste salarios mes Abril de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Mayo de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Junio de 2022	159.066
Reajuste salarios mes Septiembre de 2022	300.455
Reajuste salarios mes Octubre de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Noviembre de 2022	680.444
Reajuste salarios mes Diciembre de 2022	318.130
Total:	4.595.206

11. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS COLOMBIANOS ($ 16.909.923)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA).**

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2023

N. CONTRATO:	3037112
CONTRATISTA:	A DVE INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PERIODO A REAJUSTAR: 1/01/2023 AI 31/12/2023

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Marzo de 2023	951.623
Reajuste salarios mes Abril de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Mayo de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Junio de 2023	2.518.075
Reajuste salarios mes Septiembre de 2023	985.617
Reajuste salarios mes Octubre de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Noviembre de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Diciembre de 2023	1.702.428
Total:	16.909.923

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

12. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por valor de **CHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($ 8.178.355)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA)**.

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2024

N. CONTRATO:	**3037112**
CONTRATISTA:	**A DVE INGENIERIA S.A.S**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER**

PERIODO A REAJUSTAR: **1/01/2024** **Al** **31/12/2024**

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Mayo de 2024	**1.317.941**
Reajuste salarios mes Junio de 2024	**1.331.541**
Reajuste salarios mes Julio de 2024	**1.181.937**
Reajuste salarios mes Agosto de 2024	**923.529**
Reajuste salarios mes Septiembre de 2024	**1.331.541**
Reajuste salarios mes octubre de 2024	**1.168.337**
Reajuste salarios mes Noviembre de 2024	**923.529**
Total:	**8.178.355**

13. El valor del reajuste salarial correspondiente al periodo del mes de enero de 2022 a diciembre de 2024 equivale al valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, ($29.683.484),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2022 (enero a diciembre)	$ 4.595.206

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2023 (enero a diciembre)	$ 16.909.923
REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2024 (enero a diciembre)	$ 8.178.355
TOTAL	**$ 29.683.484**

14. Los trabajadores Operativos y No operativo del Contratista son de dedicación exclusiva a este contrato, y están vinculados mediante contratos laborales, reportados de manera continua en el "Formato de Plantilla para Reporte de Mano de Obra de Contratistas y Subcontratistas de Ecopetrol" (GAB-F-221).

15. En cumplimiento de lo establecido en las directrices descritas anteriormente, el CONTRATISTA, ha venido efectuando el pago de salarios con sus respectivos incrementos a todos sus trabajadores, e igualmente se obligó a liquidar y reconocer los factores prestacionales, aportes al Sistema de Protección Social, dominicales y trabajo suplementario sobre estos valores.

16. Las consideraciones y valores aquí consignados son conocidos y aceptados por el Contratista, dando cumplimiento al numeral IX. ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS del contrato, como criterio de actualización para el personal operativo y No Operativo contratado laboralmente por el contratista para la ejecución del Contrato No. 3037112 y sus ordenes de servicio 002/003/004.

17. En desarrollo de lo previsto en numeral anterior las partes acuerdan que el valor estimado del Reajuste Salarial personal Operativo y No operativo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 para las ordenes de servicio 002/003/004, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, ($29.683.484),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**

18. El valor del presente reajuste hace parte del valor del contrato, por lo cual el valor del contrato quedara establecido en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS, ($1.146.054.161),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**

Con Ocasio de la presente acta complementaria se hace necesario actulizar el balance del contrato numeral 3, saldos a favor del contratista el cual incluye el concepto de reajuste salariales aplicados según el contrato para las ordenes de servicio 002/003/004:

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

3.1 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

REAJUSTE SALARIAL No. 1

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

DETALLE	VR VALIDADO ALIADO	
Reajuste salarios Legales personal 2022	$	4.595.206,00
Reajuste salarios Legales personal 2023	$	16.909.923,00
Reajuste salarios Legales personal 2024	$	8.178.355,00
	$	29.683.484,00

3.2 ESTADO DE CUENTAS.

El estado de cuentas del contrato se registra en el siguiente cuadro:

Valor Inicial Contrato	**$ 817.774.059**
Valor Total Gastos Reembolsables	**$ 80.000.000**
Otrosí 01	$ 0
Otrosí 02	$ 0
Otrosí 03	$ 0
Uso De Opción No. 1 Y Adición GR	**$ 298.596.618**
Otrosí 04	$0
Reajuste Salarial No. 1	**$ 29.683.484**
Valor Actual según actos contractuales	**$ 1.146.054.161**
VALOR PAGADO POR ECOPETROL A LA FECHA	**$ 1.085.685.101**
Valor Final Gastos reembolsables	**$ 40.048.528**
VALOR PENDIENTE POR PAGO (reajuste)	**$ 29.683.484**
Saldo a favor del contratista (CVC No. 5 ODS 4)	**$ 30.041.419**
Descuentos	$0
Obligaciones laborales	$0
Salarios y Liquidaciones	$0
Aportes a seguridad social (salud y pensiones)	$0
Retención en la fuente sobre salarios	$0
Obligaciones Administrativas	$0
Multas	$0
Valor Final Ejecutado	**$ 1.145.410.004**
Porcentaje Final Ejecutado	**99,94%**
TOTAL A PAGAR (reajuste + saldo a favor)	**$59.724.903**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

2. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente acta de cierre y balance, y declara que **ECOPETROL S.A.,** no le debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o cierre y balance del Contrato.

Por lo anterior, **ECOPETROL S.A.** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en el acta de cierre y balance.

Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **ECOPETROL S. A.** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

En constancia, se suscribe en Barrancabermeja, en dos ejemplares originales de idéntico tenor literal, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

Por el CONTRATISTA,

DocuSigned by:

ANDRES FELIPE GALÁN PRIETO
Representante Legal
ADVE INGENIERIA S.A.S

Por el ECOPETROL S.A.,

DocuSigned by:
Alvaro Alexander Ochoa Jaramillo
A13DD43DEE4848E...

ALVARO ALEXANDER OCHOA JARAMILLO
Profesional De Seguimiento Del Área técnica
ECOPETROL S.A.

DocuSigned by:
Ivon Johana Cortes Orellana
15D9C852FA63462...

IVON JOHANA CORTES ORELLANA
Profesional Gestión Contractual
ECOPETROL S.A.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ
C.C. 1.096.207.965
Celular **324 658 42 17**
Vereda la Forest
Corregimiento el centro - Barrancabermeja
Estado Civil: Soltero
e-mail: j.cardozo1990@gmail.com
Licencia de Conducción:
1096207965

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero electrónico con experiencia en proyectos y ejecución de obras, en el sector Contra Incendio, con habilidades en la toma de decisiones con fundamentos técnicos, que mitiguen riesgos en el desarrollo de los proyectos para que generen valor económico, ambiental y social, aplicando herramientas, técnicas y usos de software para la gestión a lo largo de las fases del ciclo de vida de los proyectos y en la ejecución de obras. Con capacidad de análisis, comunicación verbal y escrita, adaptabilidad y trabajo colaborativo, ético, leal y comprometido con su profesión. Conocimiento y aplicación de las normas NFPA 10, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 15, NFPA 22, NFPA 24, NFPA 25, NFPA 70, NFPA 72, NFPA 101 y la NFPA 2001.

FORMACIÓN ACADEMICA

2017- UNIVERSIDAD DE INVEST Y DESARROLLO. Ingeniero Electrónico. B/bermeja

2010- SENA - Tecnólogo eléctrico. B/bermeja

2008- SENA -. Aux. Técnico en Instalaciones eléctricas industriales. B/bermeja.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Word, Power Point, Excel.

Incendios y emergencias (positiva)
Trabajo seguro en Alturas (Metrología & servicios S, A, S)
Coordinador de trabajos en Alturas (Metrología & servicios S, A, S)
Manejo defensivo Teórico-Práctico (CEAS)
Prevención de riesgo en el uso de herramientas y equipos (positiva)
Sistema de protección contra incendios normas NFPA- 20 Y 25 (Civalco s.a.s)
Básico en instalaciones de redes contraincendios. (SENA).
Interpretación de planos. (SENA).

Charla virtual sobre puesta en marcha de equipos de protección contra incendios. (SENA).
Competencias laborales en controlar sistemas contraincendios a base de agua, según normatividad y procedimientos. (SENA).
Seminarios de extintores y tipos de agentes sesiones 1 y 2. (SENA-ANRACI).
Seminario técnico de detección y alarma contraincendios. (SENA-ANRACI).
Certificación de fábrica de paneles Firenet y Latitude (HOCHIKI).
Certificación de fábrica de paneles Aegis 2.0 Conventional, Aries and AriesNETLink (KIDDE FIRE SYSTEM).

SEMINARIOS DE RETIE

Reglamento técnico de instalaciones eléctricas. 15 y 16 de agosto 2009 (8 horas)
IV encuentro nacional electricista (la ética) 20, 21 y 22 de agosto 2009 (20 horas)

EXPERIENCIA LABORAL Y LOGROS

Desde diciembre 2022- Hasta enero 2024- CIVALCO S.A.S. B/bermeja**.** Ingeniero residente, supervisión y pruebas de arranque, mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendio a la vicepresidencia regional central de Ecopetrol S.A.

Ingeniero residente.

Programación de actividades de obra y ejecución según cronograma, elaboración de informes de proyección y seguimiento de actividades de obra, avances mensuales y seguimiento en bitácora. Seguimiento de actividades de obra, incluyendo solicitud de materiales para montaje según especificaciones técnicas. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25. Tabla J.4.3-1 Otros sistemas de protección contra incendio requerido: NFPA 11 - 11A - 12 - 12A - 13D - 13R -15 - 16 - 17 - 17A - 750 - 2001.).

Controlar alcances del contrato de obra y elaboración de documentos requeridos durante la ejecución. Elaboración de actas de cantidades, correspondencia, bitácora y asegurar que la obra cuente con los permisos requeridos estipulados por el cliente. Trámites, control, facturación y flujo de caja. Supervisar la calidad de los materiales y los mantenimientos realizados.

Realización y verificación de cronogramas, plan de calidad y balances de obra, acompañamiento y realización programaciones de paneles contraincendios en campo.
Asistencia a reuniones de programación de mantenimiento, realización de ordenes de mantenimiento, registro y seguimiento fotográfico de las actividades en obra, informes semanales y mensuales de las actividades realizadas por el contratista, diligenciamiento de bitácoras y documentos tipo oficios. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25.

Desde mayo 2022- Hasta noviembre 2022- CIVALCO S.A.S. Campo Rubiales. Ingeniero residente para el mantenimiento y puesta en operación del sistema de detección, fire and gas y análisis cualitativo de riesgos de fuego en las facilidades de la vicepresidencia regional andina (VAO) de Ecopetrol s.a.

Ingeniero residente.

Programación de actividades de obra y ejecución según cronograma, elaboración de informes de proyección y seguimiento de actividades de obra, avances mensuales y seguimiento en bitácora. Seguimiento de actividades de obra, incluyendo solicitud de materiales para montaje según especificaciones técnicas. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25. Tabla J.4.3-1 Otros sistemas de protección contra incendio requerido: NFPA 11 - 11A - 12 - 12A - 13D - 13R -15 - 16 - 17 - 17A - 750 - 2001.).

Controlar alcances del contrato de obra y elaboración de documentos requeridos durante la ejecución. Elaboración de actas de cantidades, correspondencia, bitácora y asegurar que la obra cuente con los permisos requeridos estipulados por el cliente. Trámites, control, facturación y flujo de caja. Supervisar la calidad de los materiales y los mantenimientos realizados.

Generar planes de mantenimiento a los dispositivos reemplazados para entrega al cliente y manual de manejo del sistema de detección y fire and gas.

Realización y verificación de cronogramas, plan de calidad y balances de obra, acompañamiento y realización programaciones de paneles contraincendios en campo.
Asistencia a reuniones de programación de mantenimiento, realización de ordenes de mantenimiento, registro y seguimiento fotográfico de las actividades en obra, informes semanales y mensuales de las actividades realizadas por el contratista, diligenciamiento de bitácoras y documentos tipo oficios. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25.

Desde noviembre 2021- Hasta la mayo 2022- CIVALCO S.A.S. Miraflores Boyacá. Ingeniero residente construcción, pruebas y arranque del sistema de extinción y detección de incendios de la planta Miraflores del oleoducto central S.A.

Ingeniero residente.

Verificación y seguimiento a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador de los elementos no estructurales, de acuerdo con el grado de desempeño sísmico requerido. Supervisar las labores de construcción de una manera permanente. Seguimiento de actividades de obra, incluyendo verificación de materiales para montaje de Sistema Contraincendios según diseños suministrados y siguiendo lineamientos del TÍTULO J (NSR10) - Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25. Tabla J.4.3-1 Otros sistemas de protección contra incendio requerido: NFPA 11 - 11A - 12 - 12A - 13D - 13R - 15 - 16 - 17 - 17A - 750 - 2001.).

Programación de actividades de obra y ejecución según cronograma, realización de despieces, generación de cantidades de materiales a solicitar y control de los mismos, cortes de obra a contratistas, definición de detalles constructivos, facturación a proveedores, elaboración de informes de proyección y seguimiento de actividades de obra, avances mensuales y seguimiento en bitácora. Seguimiento de actividades de obra, incluyendo solicitud de materiales para montaje de Sistema Contraincendios según diseños suministrados y siguiendo lineamientos del TÍTULO J (NSR10) - Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25. Tabla J.4.3-1 Otros sistemas de protección contra incendio requerido: NFPA 11 - 11A - 12 - 12A - 13D - 13R -15 - 16 - 17 - 17A - 750 - 2001.).

Informes, requerimiento de material, equipos y personal, prever retrasos en la ejecución y gastos no previstos, Controlar alcances del contrato de obra y elaboración de documentos requeridos durante la ejecución. Elaboración de actas y memorias de cantidades, correspondencia, bitácora y asegurar que la obra cuente con los permisos requeridos. Trámites, control, facturación y flujo de caja. Supervisar la calidad de los materiales y equipos de obra.

Realización y verificación de cronogramas y balances de obra, acompañamiento y realización de cortes de obra, asistencia a comités de obra, realización de actas de comité de obra, registro y seguimiento fotográfico de las actividades en obra, informes semanales y mensuales de las actividades realizadas por el contratista, diligenciamiento de bitácoras y documentos tipo oficios. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25.

Desde noviembre 2018- Hasta noviembre 2021- CIVALCO S.A.S. B/bermeja**.** Ingeniero residente, supervisión y pruebas de arranque, mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendio a la vicepresidencia regional central de Ecopetrol S.A.

Ingeniero residente.

Programación de actividades de obra y ejecución según cronograma, elaboración de informes de proyección y seguimiento de actividades de obra, avances mensuales y seguimiento en bitácora. Seguimiento de actividades de obra, incluyendo solicitud de materiales para montaje según especificaciones técnicas. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25. Tabla J.4.3-1 Otros sistemas de protección contra incendio requerido: NFPA 11 - 11A - 12 - 12A - 13D - 13R -15 - 16 - 17 - 17A - 750 - 2001.).

Controlar alcances del contrato de obra y elaboración de documentos requeridos durante la ejecución. Elaboración de actas de cantidades, correspondencia, bitácora y asegurar que la obra cuente con los permisos requeridos estipulados por el cliente. Trámites, control, facturación y flujo de caja. Supervisar la calidad de los materiales y los mantenimientos realizados.

Realización y verificación de cronogramas, plan de calidad y balances de obra, acompañamiento y realización programaciones de paneles contraincendios en campo.
Asistencia a reuniones de programación de mantenimiento, realización de ordenes de mantenimiento, registro y seguimiento fotográfico de las actividades en obra, informes semanales y mensuales de las actividades realizadas por el contratista, diligenciamiento de bitácoras y documentos tipo oficios. Sistemas hidráulicos. Inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25.

Desde octubre 2016- Hasta mayo 2018- CIVALCO LTDA. B/bermeja**.** Técnico contraincendios, supervisión y pruebas de arranque, mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendio en el campo la cira infantas.

Técnico Contraincendios.

- Encargado de personal operativo en campo.
- correctiva de los equipos y el aseguramiento en HSE.
- Programación y seguimiento de actividades.
- Entrega de informes de mantenimiento a interventoría técnica.
- Recibo de repuestos para el mantenimiento.
- Manejo de recursos para el contrato.
- Actividades HSEQ
- Pruebas y arranque a equipos de protección contra incendios.
- Configuración de paneles de control fire & gas
- Realización, Control y seguimiento a planes de trabajos.
- Atención al cliente.

Desde mayo de 2014 – agosto de 2014. UT OBTC, B/bermeja, electricista en parada de planta de las unidades de proceso de polietileno II pertenecientes a la refinería.

Electricista de campo

- Mantenimiento y pruebas de aislamiento al CMM de las plantas
- Apertura de permisos de trabajos para el inicio de labores diarias
- Mantenimiento técnico de equipos estáticos y rotativos
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos
- Informes semanales al supervisor eléctrico

Desde abril de 2014 – mayo de 2014. UT OBTC, B/bermeja, electricista en parada de planta de las unidades de proceso U130 y U150 pertenecientes a la refinería

Electricista de campo

- Mantenimiento y pruebas de aislamiento al CMM de las plantas
- Apertura de permisos de trabajos para el inicio de labores diarias
- Mantenimiento técnico de equipos estáticos y rotativos
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos
- Informes semanales al supervisor eléctrico.

Desde abril 2013 – octubre 2013. TERMOTECNICA COINDUTRIAL S.A, **B/bermeja**. Técnico electricista en el proyecto de ingeniería de detalle, construcción de sistema de interconexión, despacho y diseño e instalación de sistema de contraincendios de la planta deshidratadora la Lizama campo la cira infantas.

Técnico electricista

- Construcción de toda la tubería subterránea para la alimentación de alta tensión. del cuarto CCM de la planta.
- Construcción de las redes contraincendios, para instalación de los equipos.
- Instalación de trasformadores reductores para la planta.
- Informes de avance de obra al ingeniero residente de forma semanal.
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos.
- Apoyo a los linieros para instalación de postes 500 para cables de alta tensión.

Desde febrero 2013 –marzo 2013. BLASTIGMAR S.A.S, **B/bermeja** Electricista en parada de planta de las unidades de Viscorreductora II, Unibon, H2 de la refinería

Técnico electricista

- Mantenimiento y pruebas de aislamiento al CMM de las plantas
- Apertura de permisos de trabajos para el inicio de labores diarias
- Mantenimiento técnico de equipos estáticos y rotativos

Desde noviembre 2011 – marzo 2012. BLASTIGMAR S.A.S, B/bermeja Electricista en parada de planta de los bloques I y II de la unidad de balance (Demex, Viscorreductora II, Unibon, H2 de la refinería)

Técnico electricista

- Mantenimiento y pruebas de aislamiento al CMM de las plantas
- Apertura de permisos de trabajos para el inicio de labores diarias
- Mantenimiento técnico de equipos estáticos y rotativos
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos
- Informes semanales al supervisor eléctrico

Desde enero 2009- Hasta noviembre 30 2010- CIVALCO LTDA. B/bermeja**.** Técnico contraincendios, levantamiento de planos, pruebas de arranque y mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendio.

Técnico de mantenimiento

- Responsable del levantamiento a mano alzada de los planos en campo.
- Forme parte del arranque de los equipos después del mantenimiento.
- Inspección de quipos especializados en seguridad contra incendios.
- Manejo de la herramienta AutoCAD para corrección de planos.
- Evidenciar en fotografías el mantenimiento en su etapa inicial y final.

Desde Julio 2011-agosto 2011. INEMEC RAMPINT. B/bermeja. Electricista en parada de planta de parafinas y fenol de la refinería.

Electricista de campo

- Mantenimiento técnico de equipos estáticos y rotativos.
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos
- Informes semanales al supervisor eléctrico.
- Colaboración en seguimiento de procedimientos HSE
- Vigía en el arranque de la planta después del mantenimiento.
- Apoyo a las demás especialidades en mantenimiento de equipos eléctricos
- Informes semanales al supervisor eléctrico.

REFERENCIAS LABORALES

Aura Marcela Cabrera Betancourt
Ingeniera industrial.
Cel. 3017169453
Bogotá.

Andrés Fernando Mendoza
Ingeniera Electrónico
Cel. 3184014323
Barrancabermeja.

REFERENCIAS PERSONALES

Carmen Cecilia Bohórquez.
Cel. 311 273 37 11
Barrancabermeja.

Fecha de actualización HV: noviembre 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.207.965**

CARDOZO BOHORQUEZ

APELLIDOS

JONATHAN

NOMBRES



Cardozo Bohorquez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1990**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-2008 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701900-00157592-M-1096207965-20090526 **0011**801019A 1 26312908

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular JONATHAN
CARDOZO BOHORQUEZ

D.I 1.096.207.965

Ingeniero ELECTRÓNICO

Matrícula SN206-137589

Resol. Secc. 48/2018

Fecha de Exp 28/11/2018

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de

Ingeniero Electrónico

a

JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ

1.096.207.965 Expedida en Barrancabermeja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Barrancabermeja, Santander, a los 22 días del mes de Septiembre de

Rector
Jairo Castro Castro

Vicerrectora Académica
Martha Lenis Castro Castro

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 7 de la UDI.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096207965

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Controlar sistemas contra incendio base agua según procedimiento y normativa técnica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280501166 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintidos (22) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

807388 - 22/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 22 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214002805011166CC1096207965C.

ANRACI

EL GREMIO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

HACE CONSTAR QUE:

JONATHAN CARDOZO B.

Cedula de Ciudadanía
No. 1.096.207.965

Asistió al Seminario Técnico Detección y Alarma Contra Incendio.

Fecha: 28 y 29 de Julio de 2021.
Modalidad: Virtual.
Duración: 8 Horas.

Se otorga la presente constancia, en señal de lo cual firma a continuación:



Hugo Torres Bahamón
Director Ejecutivo

Certificate of Completion

This is to certify that

Jonathan Cardozo

an employee of

CIVALCO SAS

an Authorized Kidde Fire Systems Distributor

has successfully completed a certification training session covering the design installation and maintenance of the following Kidde Fire Systems products:

Aegis 2.0 Conventional, Aries and AriesNETLink addressable suppression panels

Michael Kraus
Training Manager

Kidde Fire Systems

Issue Date: 3/18/2022
Expiration Date: 3/18/2025

This certificate is not transferrable. Certificate is only valid as long as the above named company employs the training participant. Acceptance of this certificate implies that the parties agree to abide by the terms of the distributor agreement or absent an agreement Kidde Fire Systems Terms and Conditions of Sale. Any violation or alteration of this certificate will result in the immediate voiding of this certificate and possible revocation of access to the Kidde Fire Systems product line pertaining to this certificate.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1096207965

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN INSTALACIONES DE REDES CONTRAINCENDIO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

75313045 - 13/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209002321516CC1096207965C.

SEVO SYSTEMS
LATIN AMERICA

El asistente ha completado satisfactoriamente el curso de dos días, cubriendo los siguientes temas:

1. Sistemas de Agente Limpio y Gases Inertes
2. Fluido de protección contra incendios FK 5-1-12
3. Sistemas SEVO1230 y FORCE500
4. Sistemas para Microespacios FLEX
5. Sistema para gabinetes cerrados Smart Cabinet FDS
6. Sistemas de gran capacidad TITAN
7. Diseño de sistemas, instalación, mantenimiento

Expedido a

Jonathan Cardozo

SCI FIRE SYSTEM S.A.S.

COLOMBIA

6 y 7 Mayo de 2025

Fecha



Daniel Peña B
VicePresident of Marketing and Sales

SEVO Systems Latin America, LLC | UNITED STATES OF AMERICA

Este certificado tiene vigencia por 3 años a partir de su fecha de emisión.

CIVALCO LTDA
NIT: 800.078.300-2

Ingeniería, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Capacitación, Mantenimiento y Operación de Sistemas de Protección Contraincendio y Control Ambiental. Atención de Emergencias, Contingencias y Soporte en HSE.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE CIVALCO LTDA

CERTIFICA QUE:

El Señor **JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.096.207.965, laboró para esta Compañía desde el 30 de octubre de 2016, hasta el 2 de mayo de 2018, con un contrato por obra y o labor contratada, desempeñando el cargo como **TECNICO MANTANIMIENTO EQUIPOS SCI,** con un sueldo promedio mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.332.650)** mensual. Valor día laborado **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($77.755).**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá por solicitud del interesado a los 4 días de mayo de 2018.

Por políticas de la Compañía, esta certificación será confirmada SOLAMENTE por solicitud vía correo electrónico recursoshumanos@civalco.com, indicando la información a confirmar y los datos de contacto.

Cordialmente,

CIVALCO LTDA

ETEL CASTRO PÁEZ
Gestor Recursos Humanos
CIVALCO LTDA.

Recibido
07/05/2018

1096207965

Carrera 17 No. 36-38 / A. A. 15509
E-mail: civalco@civalco.com
☎ PBX: (1) 285 3857
Barrio Teusaquillo

E-mail: legalytalentoh@civalco.com
PBX: (601) 285 38 57 / 3043876580
Carrera 17 # 36-38 Teusaquillo
NIT: 800.078.300-2
www.civalco.com

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE CIVALCO SAS.

CERTIFICA QUE:

El señor **JONATHAN CARDOZO BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No C.**C1.096.207.965**, se encuentra laborando para la compañía desde el 2 de mayo del 2022 con un contrato A término indefinido, desempeñando el cargo de INGENIERO DE SERVICIOS. Actualmente devenga un salario mensual de tres millones setecientos mil Pesos Mda Cte ($3.700.000).

Previamente presentó los siguientes contratos:

- ✓ Desde el 14 de noviembre del 2018 hasta el 12 de diciembre de 2021, con un contrato por obra o labor, ocupando el cargo de Ingeniero Residente en el PC 873.
- ✓ Desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 01 de mayo de 2022 con un contrato por obra o labor, ocupando el cargo de Ingeniero Residente en el PC1096.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de agosto de 2022.
La información descrita anteriormente será confirmada a solicitud del interesado por el siguiente correo profesionaltalentohumano@civalco.com

Cordialmente,

_____

(E)Mildred Mendoza Palomino
Profesional de talento humano
CIVALCO SAS

E-mail: legalytalentoh@civalco.com
TEL : 3133975408
Carrera 17 # 36-38 Teusaquillo
NIT: 800.078.300-2
www.civalco.com

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE CIVALCO SAS

CERTIFICA QUE:

El señor **CARDOZO BOHORQUEZ JONATHAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.207.965**,** laboró en la compañía desde el día 02 de mayo de 2022, hasta el día 04 de junio de 2024, ocupando el cargo de **INGENIERO DE SERVICIOS** y asignado como **INGENIERO RESIDENTE** en el contrato N. CW265064 Con EPM PC 1221 a partir del 5 de febrero del 2024, devengando un salario mensual de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE **($4.500.000)** en el cargo designado.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá por solicitud del interesado, el día 05 de junio del 2024.

La información descrita anteriormente será confirmada a solicitud del interesado por el siguiente correo legalytalentoh@civalco.com

Cordialmente,

Jimenez Garzón Leidy Patricia
Jefe Legal y de Talento Humano
Civalco SAS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

UNION TEMPORAL OBTC COLOMBIA
NIT. 900.656.467-6
Calle 73 No 29-50 La Floresta
Teléfono: (7) 6113963 Barrancabermeja (Stder) - Colombia

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

UNION TEMPORAL OBTC COLOMBIA

CERTIFICA

Que el Señor CARDOZO BOHORQUEZ JHONATHAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096207965, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de ELECTRICISTA. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

ALISTAMIENTO, EJECUCION Y CIERRE DE LA PARADA DE PLANTA DE LAS UNIDADES DE PROCESO U130 Y U150, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE REFINACION DE CRUDOS DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2014. OS. No.013. SEGÚN CONTRATO No. MA0031201(OS013)

Fecha Ingreso: **martes, 29 de abril de 2014**
Fecha Retiro: **viernes, 16 de mayo de 2014**
Cargo: **ELECTRICISTA**

Se expide en Barrancabermeja viernes, 16 de mayo de 2014

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL OBTC
COLOMBIA
NIT. 900.656.467-6

ALEXANDRA NAVARRO CALDERON
Θ Coordinador de Contratación

HOJA DE VIDA



JOSE MARIA CÁRDENAS LEÓN

PERFIL:

Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se le asignan, capaz de solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad, la honestidad y el trabajo en equipo. Conocimiento en equipos y operaciones, Me caracterizo por tener una personalidad madura y sobre todo por ser una persona responsable en todos sus oficios, Comprometido consigo mismo y con su profesión, Absoluta disposición de aprender y asumir con profesionalismo las diferentes áreas.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	27 OCTUBRE DE 1994
LUGAR DE NACIMIENTO:	**BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**
CEDULA:	1.096.230.101 DE BARRANCABERMEJA
DOMICILIO:	VEREDA CAMPO 38 - EL CENTRO.
ESTADO CIVIL	**UNION LIBRE**
TELÉFONO:	310 684 8174

ESTUDIOS

PRIMARIA: ESCUELA NTRA. SRA. DEL CARMEN - MALAMBO

SECUNDARIA: COLEGIO BLANCA DURAN DE PADILLA

TITULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO ELECTRÓNICO

OTROS ESTUDIOS: TÉCNICO EN ELECTRÓNICA
TECNICO EN INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL.
CERTIFICACION : INTRODUCCION A SWIFT
CERTIFICACION : PS SERIES POWER SUPPLIES
CERTIFICACION : INTRODUCCION TO THE FIRELITE ACADEMY
CERTIFICACION : XTRALIS VESDA INTRODUCCION TRAINING
CERTIFICACION : INTRODUCCION TO THE FIRE ALARM FUNDAMENTALS

REFERENCIAS PERSONALES

MILEIDY ABAUNZA
Cargo: Ing Ambiental
CEL: 3107508467

ANDRES MENDOZA
Cargo: Ing Electronico
CEL: 318 401 4323

REFERENCIAS FAMILIARES

JOSEFITO CARDENAS
Cargo: Tecnico en Reacondicionamiento de pozos.
Cel 302 265 2471

REFERENCIAS LABORALES

PEDRO VESGA
Cargo: Gerente
COLOMTEL
CEL:3102769789

ANDRES FERNANDO MENDOZA AGUILAR
Cargo: Gerente General
SCI FIRE SYSTEM
CEL:3108862904

LEIDY PATRICIA JIMENEZ
Cargo: Jefe Legal y de talent humano
CIVALCO
CEL:3133975408

JUAN CARLOS SANDOVAL
Cargo: servivios compartidos
ECOPETROL
CEL:2345000

MARIA CRISTINA OLARTE
Cargo: Administradora
de talento Humano
BRASERV
PETROLEOS



JOSE MARIA CÁRDENAS LEÓN
1.096. 230.101 Barrancabermeja – SANTANDER

Accreditation Certificate

xtralis®

This certifies that

José María Cardenas león

SCI FIRE SYSTEM

has successfully completed

Xtralis VESDA Introduction Training

VESDA® CERTIFIED

Date Issued: February 2026

Expiration Date: February 2028
Certificate Number: ISP/146-699/304515
Continuing Professional Development Credits: 1

Peeran Mukadam
Sr. Director,
Global Learning & Enablement

Harry Barnes
Director, Technical Training

Certification belongs to person above and is valid for a period of 2 years from the date issued.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
A DVE INGENIERIA S.A.S
Identificada con NT No. 900580913

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 2901666688605, a partir del 01 de Abril del año 2022, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
5	6.96%	5711001	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, dise

Se expide a solicitud del interesado el 01 de Septiembre del año 2026.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

Listado de Centros de Trabajo

Empresa: A DVE INGENIERIA S.A.S **Póliza:** 2901666688605 **Fecha generación:** 1/9/2026 10:48:04 AM

Codigo	Nombre	Cuidad	Nivel de Riesgo	Tasa de Riesgo	Trabajadores
1	1 - ADMINISTRATIVO	BOGOTA, D.C.	5	6.96	6
2	2 - administrativo	BOGOTA, D.C.	1	0.522	11
3	3 - Refineria	BARRANCABERMEJA	5	6.96	2
4	4 - REFRIGERACION	MEDELLIN	3	2.436	7
5	5 - Medellin-operativo	MEDELLIN	5	6.96	16
6	6 - COMPENSACION	MEDELLIN	2	1.044	8
7	7 - CENIT PRUEBAS	BOGOTA, D.C.	5	6.96	4
8	8 - AFINIA BOLIVAR	CARTAGENA	3	2.436	5
9	9 - AFINIA CESAR	AGUACHICA	3	2.436	2
10	10 - AFINIA CORDOBA-SUCRE	CORDOBA	3	2.436	8

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **A DVE INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT 900580913** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Abril** de **2022**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15** de **Agosto** de **2025**, se encuentra en un avance del **97%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **uno (01)** días del mes de **Septiembre** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-39786-00000001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL (PARA SST)

Cl 120 #70-15, Bogotá 13-08-2026

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.
Área de Contratación
Bello (Antioquia) - Colombia

Asunto: “Certificado de experiencia laboral (para SST)”

La empresa **ADVE INGENIERIA SAS** identificada con NIT **900580913-1**, certifica que **SERGIO GIOVANNI GRANADOS ESPEJO**, documento de identidad **CC 80.010.359** labora o laboró en esta empresa **ADVE INGENIERIA SAS** desde el día **16 de MAYO de 2017** hasta la actualidad, en el cargo de **LIDER SIG**, con las siguientes funciones:

- ✓ Diseño, administración y ejecución del SG-SST.
- ✓ Capacitación del personal SG-SST.
- ✓ Implementación del SG-SST.

Atentamente,

DocuSigned by:
B5724E4FA4834FB...

ANDRES FELIPE GALAN PRIETO
CC 80882739
REPRESENTANTE LEGAL
ADVE INGENIERIA SAS

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 278A780A-73C7-8902-820D-264E29BD0B20
Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: Formato 4 - Certificado de experiencia laboral (para SST).pdf
Sobre de origen:
Páginas del documento: 1
Firmas: 1
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 1
Iniciales: 0
A DVE INGENIERIA
Firma guiada: Desactivado
gerencia@adveingenieria.com
Sello del identificador del sobre: Desactivado
Dirección IP: 2a02:6b6f:e972:
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Seguimiento de registro

Estado: Original
13/08/2026 2:56:26
Titular: A DVE INGENIERIA
gerencia@adveingenieria.com
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
A DVE INGENIERIA gerencia@adveingenieria.com Gerente A-DVE INGENIERIA S.A.S Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by:  B5724E4FA4834FB... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 2a02:6b6f:e972:3900:10ff:43f1:187a:5642	Enviado: 13/08/2026 2:56:37 Visto: 13/08/2026 2:56:42 Firmado: 13/08/2026 2:57:06 Firma en formato libre

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	13/08/2026 2:56:37
Certificado entregado	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:56:42
Firma completada	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:57:06
Completado	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:57:06

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

CERTIFICADO EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

Cl 120 # 70-15, Bogotá, 13-08-2026

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.
Área de Contratación
Bello (Antioquia) - Colombia

Asunto:

La empresa **ADVE INGENIERIA SAS** identificada con NIT **900580913-1**, certifica que actualmente se encuentra trabajando en la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019, se evidencia una puntuación de cumplimiento del 97% a nivel general del SG-SST basada en el ciclo PHVA. Y un cumplimiento del 100% de los siguientes ítems de la tabla de valoración de estándares mínimos:

- Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Contratación

Atentamente,

DocuSigned by:
B5724E4FA4834FB...

ANDRES FELIPE GALAN PRIETO
CC 80882739
REPRESENTANTE LEGAL
ADVE INGENIERIA SAS

SERGIO GIOVANNI GRANADOS
CC 80010359
LIDER SIG
ADVE INGENIERIA SAS

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 859EE78D-DD94-83E3-80E7-7356C0C720B8
Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: Formato 6 - Certificación evaluación de estándares mínimos.pdf
Sobre de origen:
Páginas del documento: 1
Firmas: 1
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 1
Iniciales: 0
A DVE INGENIERIA
Firma guiada: Desactivado
gerencia@adveingenieria.com
Sello del identificador del sobre: Desactivado
Dirección IP: 2a02:6b6f:e972:
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Seguimiento de registro

Estado: Original
13/08/2026 2:57:19
Titular: A DVE INGENIERIA
gerencia@adveingenieria.com
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
A DVE INGENIERIA gerencia@adveingenieria.com Gerente A-DVE INGENIERIA S.A.S Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by:  B5724E4FA4834FB... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 2a02:6b6f:e972:3900:10ff:43f1:187a:5642	Enviado: 13/08/2026 2:57:33 Visto: 13/08/2026 2:57:38 Firmado: 13/08/2026 2:57:58 Firma en formato libre

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	13/08/2026 2:57:34
Certificado entregado	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:57:38
Firma completada	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:57:58
Completado	Seguridad comprobada	13/08/2026 2:57:58

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Sara Bedoya Munera.
DOCUMENTO:	1001140240
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de noviembre de 2001
LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Medellín
DIRECCION:	Calle 106B # 74-61
MOVIL:	3002408730
EMAIL:	Sarabedoyam.27@gmail.com

PERFIL

Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo ideas innovadoras, me gustan los desafíos y nuevos proyectos que la empresa donde pretendo trabajar me pudiera proponer, tengo facilidad para relacionarme con las personas, me gusta trabajar en coordinación con las diferentes jefaturas, no tengo problemas para trabajar bajo presión, me gusta enfrentar los obstáculos que se presentan y mi misión en todo empleo es llegar a cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

ESTUDIOS

PRIMARIA: Institución Educativa Diego Echavarría Misas (Preescolar- 5°)
FECHA INICIO: 2007 **FECHA FINAL:** 2013
ÚLTIMO GRADO CURSADO: QUINTO

SECUNDARIA: Institución Educativa Maestro Pedro Nel Gómez (6°)

FECHA INICIO: 2013 **FECHA FINAL:** 2015
ÚLTIMO GRADO CURSADO: SEXTO

Colegio Nuevo Cervantes Conocer (7°- 11°)
FECHA INCIO: 2015 **FECHA FINAL:** 2019
ÚLTIMO GRADO CURSADO: ONCE

EDUCACIÓN SUPERIOR: TECNÓLOGA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

FECHA DE INICIO: 2019 **FECHA FINAL:** 2021

OTROS ESTUDIOS:

- Complementaria virtual en English dot Works beginner – Ingles.
- Avanzado trabajo seguro en alturas.
- Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas.
- Herramientas metodológicas en investigación aplicada: conceptualización básica ciencia, tecnología e innovación.
- Ejecución de operaciones para el manejo integral de residuos sólidos.
- Inducción a los sistemas de gestión de la calidad.

- La versatilidad de la salud y seguridad en el trabajo como instrumento de gestión en Situaciones de control ambiental y emergencia sanitaria.
- Primeros auxilios.
- Curso de Coordinador de trabajo seguro en alturas actualizado (Res 4272.)
- Enfoques de trascendencia del sig en las organizaciones de hoy.
- Rescate industrial en trabajo en alturas.
- Curso de 50 horas del SG-SST.
- Reentrenamiento nivel avanzado trabajo seguro en alturas.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Corporación Antioquia Tropical Club.
Ocupación: Practicante en Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente.
Tiempo: 6 meses.
Jefe: Luisa Fernanda Torres Buitrago.
Teléfono: 3016510567

Empresa: Decoraciones lunarte.
Ocupación: Vendedora.
Tiempo: 1 año y 3 meses.
Jefe: Walter Albeiro Bedoya.
Teléfono: 3176583632.

Empresa: BBI COLOMBIA S.A.S
Ocupación: Colaboradora de tienda.
Tiempo: 3 meses.

Empresa: Sierra & Guzmán S.A.S
Ocupación: Inspectora de Seguridad Y Salud En EL Trabajo.
Tiempo: 3 años.
Jefe: Erika Restrepo.
Teléfono: 3174859973

REFERENCIALES PERSONALES

ANA MARÍA RODRÍGUEZ MÚNERA

EMPRESA: CLINICA CARDIOVASCULAR.

CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

MOVIL: 3016981205

WALTER ALBEIRO BEDOYA MUNERA.

EMPRESA: LUNARTE

CARGO DESEMPEÑADO: GERENTE

MOVIL: 3176583632

_____

SARA BEDOYA MUNERA.
CC. 1001140240

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.001.140.240



Apellidos
BEDOYA MUNERA

Nombres
SARA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
11 NOV 2001

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
26 NOV 2019, MEDELLIN

Firma

Fecha de expiración
14 MAYO 2034

.CO

051043506

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL051043506201001<<<<<<<<<<<
0111115F3405145COL1001140240<3
BEDOYA<MUNERA<<SARA<<<<<<<<<<<

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SARA BEDOYA MUNERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1001140240

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

61816655 - 31/08/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001905650CC1001140240C.

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SARA BEDOYA MUNERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1001140240, de acuerdo al perfil profesional como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, el Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020, emitido por el Gobernador de Cundinamarca, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **SARA BEDOYA MUNERA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1001140240 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2022.

JOSE OCTAVIANO BARRERA GUTIERREZ
Director Operativo

Visto Bueno Jurídico: Doctora. Andrea Manosalva Martínez/ Jefe OAJ
Reviso Texto Jurídico: José Leonardo Ayala Suárez/ Profesional Universitario-OAJ.
Texto Técnico: Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Calle 120 # 70 – 15
Bogotá – Colombia
Tel. +(601) 7 49 58 18
Cel. +(57) 310 5 92 60 18
www.adveingenieria.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la señora **SARA BEDOYA MUNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.001.140.240 de Medellin, labora en la empresa **ADVE INGENIERÍA S.A.S** identificada con **NIT 900.580.913-1**, con un contrato laboral a término **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **INSPECTORA SST** desde el 05 de mayo de 2025, hasta la fecha.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Cualquier duda o inquietud comunicarse con el Tel: (601) 7495818 o 3105926018 al correo electrónico recursoshumanos@adveingenieria.com.

Atentamente,

A-DVE Ingeniería SAS
NIT 900.580.913-1

LUIS A. LOPEZ
LIDER GESTION HUMANA
A-DVE INGENIERÍA S.A.S

SIERRA & GUZMAN S.A.S
Fachadas - Ladrillo a la Vista

Teléfono: 3136516632
Calle 10 No.42-45 of.310
Ed. Plaza Poblado
Medellín-Colombia
e-mail: Administracion@sierrayguzman.com

Medellín, abril 09 de 2025

SIERRA & GUZMAN S.A.S.
NIT. 830.006.416-9

CERTIFICA QUE:

La señorita **SARA BEDOYA MUNERA** identificada con **C.C 1001140240** laboro con nosotros desde el pasado **TRECE (13) de MAYO de 2022** hasta el **VEINTISEIS (26) de MARZO de 2025** por contrato de Obra o Labor determinada.

La señorita **SARA BEDOYA MUNERA** identificada con **C.C 1001140240** se desempeñó como **INSPECTORA SST,** de tiempo completo, en un horario comprendido de lunes a viernes de 7:30 A.M. A 12:00 P.M y de 1:00 P.M. A 5:00 P.M. y los sábados de 7:00 A.M A 11:00 A.M.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

Valentina Trujillo Palacio

VALENTINA TRUJILLO PALACIO
SECRETARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C00A7430E787BBA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ARMANDO RUBIANO PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80760292 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 220816-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *